

# CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

FI010/102/2012

MOD.ORD.16/2012

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

APOYOS INSTITUCIONALES PEF

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONACYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DRA. LETICIA MYRIAM TORRES GUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTIFICO; Y POR LA OTRA, EL/LA FUNDACION PROACCESO ECO A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADO POR EL/LA LIC. ALEPH TORRES GUTIERREZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

Conforme al Anexo 42 "Ampliaciones al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PEF), correspondiente al RAMO 38, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobó y etiquetó en el rubro de apoyos institucionales la cantidad de \$140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS 00/100 MN ), para ser destinados al desarrollo de "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES EN EL ESTADO DE MÉXICO ", en el Estado de MÉXICO, destacando que los recursos autorizados por la Cámara de Diputados son por única vez y que no están previstos para cubrir gastos de operación del proyecto.

## DECLARACIONES

I. El "CONACYT" a través de su representante declara que:

- A. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país.

- B. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología.
- C. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la referida Ley, tiene entre sus funciones las de apoyar la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y apoyos de fomento a la investigación científica, tecnológica y al desarrollo tecnológico, asesorar en la materia a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a los Municipios, así como a las personas físicas o jurídicas que así lo soliciten, en las condiciones que en cada caso se pacten.
- D. Con fundamento en el artículo 13 de su Ley Orgánica, la canalización de recursos que haga "CONACYT", para programas, apoyos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un Convenio.
- E. La personalidad del **DRA. LETICIA MYRIAM TORRES GUERRA** para suscribir el presente instrumento, se acredita con el testimonio de la escritura pública que contiene poder número **57853**, de fecha **17 DE JUNIO DE 2011**, otorgado a su favor por el **DIRECTOR GENERAL DEL CONACYT**, pasada ante la fe del Lic. **LIC. FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ** Notario Público número **32**, de la Ciudad de **MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**
- F. De conformidad con el presupuesto asignado al "CONACYT" en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, se cuenta con la suficiencia presupuestaria para canalizar al desarrollo del objeto del presente Convenio.
- G. Para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. El "SUJETO DE APOYO" a través de su representante declara que:

- A. Es una institución JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,205, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO MASTACHI AGUARIO
- B. El (la) LIC. ALEPH TORRES GUTIERREZ cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, tal y como se desprende de la escritura pública número 90205, de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2008, pasada ante la fe del Lic. AMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público número 121 del DF, MEXICO; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- C. El Registro Federal de Contribuyentes inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es FPE081202KW5
- D. Tiene establecido su domicilio legal en PASEO COLON EXT/INT 224 -55, TOLUCA DE LERDO CENTRO, TOLUCA, C.P.50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.
- E. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 24, fracción II de la LCyT, se encuentra inscrito en el RENIECYT a cargo del "CONACYT", tal y como se acredita con la constancia de inscripción número 11219.

## III. Declaración Conjunta

ÚNICA. Las partes expresamente manifiestan su conocimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción II de la LCyT, que a la letra dice: "Los resultados de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que sean objeto de apoyos en términos de esta ley serán invariablemente evaluados y se tomarán en cuenta para el otorgamiento de apoyos posteriores".

Expuesto lo anterior, las partes expresan su consentimiento para celebrar el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de las condiciones a las que se sujeta la ministración de recursos económicos, asignados por "CONACYT", a favor del "SUJETO DE APOYO", por la cantidad de \$140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS 00/100 MN ) para ser destinados exclusivamente a la realización del "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES EN EL ESTADO DE MÉXICO", en lo sucesivo el "PROYECTO".

Los objetivos del "PROYECTO" consistirán en FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS INTERACTIVOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA NIÑOS Y JÓVENES. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE 85 BIBLIOTECAS DIGITALES y demás acciones que realice el "SUJETO DE APOYO" con los recursos que se señalan en el párrafo anterior y de conformidad con lo establecido en los Anexos Uno y Dos, los cuales forman parte integrante del presente instrumento.

Previo a la liberación de los recursos, el "SUJETO DE APOYO" entregará al "CONACYT" el recibo correspondiente, debidamente requisitado, especificando con toda claridad el concepto que ampara.

### SEGUNDA. ANEXOS

Los Anexos que forman parte integral del presente Convenio se componen por lo siguiente:

1. El Anexo Uno contiene el Desglose Financiero del "PROYECTO".
2. El Anexo Dos contiene los objetivos, metas, actividades, entregables y plazos con los que se aprobó el "PROYECTO".

Los Anexos sólo podrán ser modificados si para ello concurre la voluntad de las partes, mediante acuerdo por escrito.

### TERCERA. OBLIGACIONES DEL "CONACYT"

- a) Canalizar al "SUJETO DE APOYO" los recursos económicos a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, los cuales serán entregados conforme a lo establecido en el Anexo Uno del Convenio.
- b) Vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, ministrados al "SUJETO DE APOYO".
- c) Realizar revisiones en cualquier tiempo al "SUJETO DE APOYO", reservándose el derecho de supervisar y evaluar el avance del destino de los recursos económicos ministrados y solicitar todo tipo de informes.

#### **CUARTA. OBLIGACIONES DEL "SUJETO DE APOYO"**

- a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados, exclusivamente a la realización del "PROYECTO", conforme a los rubros presupuestales listados en el **Anexo Uno**.
- b) Ejercer los recursos ministrados por el "CONACYT" pudiendo acreditar los gastos del "PROYECTO" que se hayan ejercido en el transcurso del ejercicio fiscal y hasta la vigencia del "PROYECTO".
- c) El "SUJETO DE APOYO" deberá comprobar la totalidad de los recursos ministrados por el "CONACYT", en caso de que el recurso ministrado no sea ejercido en su totalidad, el remanente deberá ser reportado en el informe financiero y reembolsarlo al "CONACYT" en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posterior a la conclusión del "PROYECTO" y notificarlo con el **comprobante de depósito**. Cuando no se realice la devolución del remanente de manera oportuna adicionalmente se deberán cubrir las cargas financieras que determine la Tesorería de la Federación.
- d) Integrar un expediente con la información y documentación de los gastos del "PROYECTO" y demás elementos que documenten la operación y ejecución del mismo, los cuales deberán reunir los requisitos que señala la legislación fiscal, estar registrados en la contabilidad del "SUJETO DE APOYO", ser razonables, estar justificados y responder a los principios de buena gestión, economía y eficiencia; el expediente quedará bajo el resguardo del "SUJETO DE APOYO"
- e) Proporcionar en cualquier momento la información sobre el destino y aplicación de los recursos aportados, así como toda aquella información que le sea solicitada por el "CONACYT" o las instancias revisoras que correspondan.
- f) Permitir al "CONACYT" o las instancias revisoras que correspondan la realización de cualquier auditoria y/o supervisiones necesarias para evaluar el avance del destino de los recursos económicos ministrados.
- g) Rendir los informes a que se refiere la Cláusula Quinta de este Convenio.

#### **QUINTA. INFORMES**

El "SUJETO DE APOYO" rendirá al "CONACYT", Informes Técnico-Financieros de Avance conforme a lo establecido en el **Anexo Dos** que forma parte integral del presente instrumento.

El "SUJETO DE APOYO" rendirá al "CONACYT", un Informe Financiero final en un término máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de conclusión del "PROYECTO".

El "SUJETO DE APOYO" rendirá al "CONACYT", un Informe Técnico final, en un término de 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de conclusión del "PROYECTO".

En caso de que el "SUJETO DE APOYO" no ejerza la totalidad de los recursos asignados al "PROYECTO" deberá efectuar su devolución al "CONACYT", a más tardar el 10 de enero de 2013, para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

De no efectuarse la devolución de los recursos en los términos establecidos en el párrafo anterior, el **"SUJETO DE APOYO"** deberá pagar el interés legal que establezca la Tesorería de la Federación sobre el monto de los recursos no ejercidos.

#### **SEXTA. USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS**

Queda expresamente estipulado que el **"SUJETO DE APOYO"**, sin necesidad de declaración judicial previa, se obliga a reembolsar al **"CONACYT"**, en un plazo de 5 (cinco) días naturales, los recursos económicos que le fueren ministrados cuando en su aplicación, los destine a fines distintos al **"PROYECTO"**. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que el **"CONACYT"** notifique al **"SUJETO DE APOYO"** la devolución de los recursos.

#### **SÉPTIMA. ÁREAS DE COORDINACIÓN**

El **"CONACYT"** designa como instancia de coordinación a **DIRECCION DE PLANEACION DE CIENCIA**, y el **"SUJETO DE APOYO"** designa al **ALEPH TORRES GUTIERREZ**, como responsable de la administración de los recursos para la ejecución del **"PROYECTO"**.

#### **OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes convienen en que los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen como resultado del **"PROYECTO"**, serán informados por el **"SUJETO DE APOYO"**, y su uso y explotación se registrarán conforme a lo acordado entre las partes bajo los siguientes términos:

Los Derechos de Propiedad Intelectual derivados del **"PROYECTO"** corresponden al **"SUJETO DE APOYO"**.

En las publicaciones o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado o con motivo del **"PROYECTO"**, el **"SUJETO DE APOYO"** deberá dar el crédito correspondiente al **"CONACYT"**.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN PARA UTILIZAR LA INFORMACIÓN PARA FINES POLÍTICOS**

Los compromisos asumidos en este Convenio derivan de programas de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso del contenido de este Convenio y del **"PROYECTO"** con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Convenio y del **"PROYECTO"** deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### **DÉCIMA. INFORMACIÓN RESERVADA**

Las partes se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento y la necesaria para el desarrollo del **"PROYECTO"**, excepto

aquella que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El "SUJETO DE APOYO" se compromete a proporcionar la información del "PROYECTO" requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica que opera el "CONACYT". Dicha información será publicada en su página de Internet, dando con ello cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El "SUJETO DE APOYO" deberá abrir un sistema de registro de los movimientos financieros relativos al "PROYECTO", así como contar con un expediente específico para la documentación del mismo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL**

Queda expresamente estipulado que el "SUJETO DE APOYO" llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de este Convenio con sus propios recursos humanos; por lo que el "CONACYT" no tendrá ninguna relación de carácter laboral o de la índole que fuere con el personal que ésta llegase a ocupar al efecto y desde este momento, queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa del "SUJETO DE APOYO"; y por tanto, en ningún momento se considerará al "CONACYT" como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al "SUJETO DE APOYO" como intermediario, por lo que el "CONACYT" no tendrá relación alguna de carácter laboral o de cualquier otra índole y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo, seguridad social u otras.

#### **DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta de 8 meses.

#### **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA CONDICIONAL**

La ejecución de este Convenio estará sujeta a las disponibilidades presupuestales del "CONACYT", así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes durante la duración del presente Convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

#### **DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN**

Las partes convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente Convenio a cargo del "SUJETO DE APOYO", dará lugar a la rescisión, previa notificación por escrito del "CONACYT", con 15 (quince) días naturales de anticipación, y sin necesidad de declaración judicial previa.

#### **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por el "CONACYT" cuando concurran circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, previa notificación por escrito que se haga a la contraparte con 5 (cinco) días naturales de anticipación.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia que una vez superado estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que dictaminen las partes.

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS**

Las partes convienen en que cualquier modificación a los términos del presente instrumento durante su vigencia, será establecida por mutuo acuerdo entre ellas y deberá hacerse constar por escrito, debidamente firmado por las partes.

Asimismo, convienen en que los asuntos no previstos en el presente Convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacerse constar por escrito, debidamente rubricadas por las mismas y formarán parte del presente Convenio.

#### **DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD**

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte la plena voluntad con que las partes celebran el presente instrumento, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

#### **VIGÉSIMA. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL RENIECYT**

El "SUJETO DE APOYO" tendrá la obligación de informar al "CONACYT", entre otros cambios los de su situación económica, cambio de domicilio legal, razón o denominación social o representante legal. Asimismo, el "SUJETO DE APOYO" se obliga a mantener actualizada su inscripción e información en el RENIECYT.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. FIRMA ELECTRÓNICA**

En términos del artículo 1803, fracción I del Código Civil Federal, las partes acuerdan que su voluntad expresa para aceptar íntegramente el contenido de este Convenio, incluyendo las obligaciones derivadas del mismo, se puede manifestar a través de la firma electrónica de cada una de ellas, de manera que reconocen que dicho medio constituye el consentimiento expreso de este Convenio.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN**

En el supuesto de que los representantes de las partes no llegasen a un arreglo respecto de las controversias que se llegaran a suscitar por la interpretación, cumplimiento, rescisión o terminación del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA POR CADA UNA DE ELLAS.**

**POR EL CONACYT**

**EL "SUJETO DE APOYO"**

---

**DRA. LETICIA MYRIAM TORRES GUERRA  
DIRECTORA ADJUNTA DE DESARROLLO  
CIENTIFICO**

---

**LIC. ALEPH TORRES GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS CELEBRADO POR EL "CONACYT" Y EL "SUJETO DE APOYO", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES EN EL ESTADO DE MÉXICO".**



Anexo 1: Desglose Financiero

a) Aportaciones solicitadas al Fondo

Rubros a Financiar	Etapa 001	Etapa 002	Etapa 003	Etapa 004	Etapa 005	Etapa 006	Etapa 007	Suma
<b>Gasto inversión</b>								
206 Construcción	5,196,800.00	67,088,724.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,285,524.12
207 Instalaciones	0.00	0.00	17,251,015.94	0.00	41,720,002.11	0.00	0.00	58,971,018.05
327 Otros	0.00	0.00	0.00	4,864,058.06	0.00	3,004,400.00	874,999.78	8,743,457.84
<b>Total gasto inversión</b>	<b>5,196,800.00</b>	<b>67,088,724.12</b>	<b>17,251,015.94</b>	<b>4,864,058.06</b>	<b>41,720,002.11</b>	<b>3,004,400.00</b>	<b>874,999.78</b>	<b>113,004,000,000.00</b>
<b>Total gasto corriente + gasto inversión:</b>	<b>5,196,800.00</b>	<b>67,088,724.12</b>	<b>17,251,015.94</b>	<b>4,864,058.06</b>	<b>41,720,002.11</b>	<b>3,004,400.00</b>	<b>874,999.78</b>	<b>113,004,000,000.00</b>
<b>Total por tipo de aportación</b>								
a) APORTACIONES FONDO	5,196,800.00	67,088,724.12	17,251,015.94	4,864,058.06	41,720,002.11	3,004,400.00	874,999.78	113,004,000,000.00
b) APORTACIONES CONCURRENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,196,800.00</b>	<b>67,088,724.12</b>	<b>17,251,015.94</b>	<b>4,864,058.06</b>	<b>41,720,002.11</b>	<b>3,004,400.00</b>	<b>874,999.78</b>	<b>113,004,000,000.00</b>

Anexo 2: Cronograma de actividades por etapa

Etapa #	Descripción De La Etapa	Descripción De La Meta	Actividades	Productos	Fecha inicial DD-MM-AAAA	Fecha de termino DD-MM-AAAA	Fecha Informe avance y final DD-MM-AAAA
001	Desarrollo de proyectos arquitectónicos y de construcción, selección y factibilidad constructiva en los terrenos y asignación de regiones del Estado.	Generar los diseños y planos arquitectónicos que detonan las actividades de construcción y/o renovación, mejoramiento del terreno, servicios hidráulicos, ubicación de espacios educativos y acabados de la Bibliotecas Digitales.	Esta etapa comienza con la identificación de los espacios que cumplen con las características de terreno, conexión a Internet y factibilidad eléctrica necesarias. Luego se hace la asignación de regiones de Municipios en el Estado para optimizar los recursos. Posteriormente se firman los Comodatos y por último, se desarrollan los Proyectos Ejecutivos que marcan la estrategia constructiva y secuencia las demás etapas del Proyecto.	Documento con informe de avance técnico-financiero que incluye: 35 proyectos ejecutivos con planos arquitectónicos y de construcción; planos de acabados y fachadas, y ubicación de servicios hidráulicos, eléctricos y tecnológicos.	16/05/2012	15/07/2012	15/07/2012
002	Preparación de Terreno, Construcción y Servicios: Obra Civil	Contruir los diseños generados por los proyectos ejecutivos, desde la preparación del terreno, la construcción modular del inmueble, conexión de servicios y conclusión de acabados y/o renovaciones.	Los avances de Obra se determinan por los proyectos ejecutivos y su desarrollo en obra: Preparación y mejoras del terreno, construcción de muros, paredes y techumbres, instalación de servicios y ejecución de acabados.	Documento con informe de avance técnico-financiero, validado por evaluador externo, de la construcción de 35 Bibliotecas Digitales con salas modulares y acabados arquitectónicos.	16/07/2012	15/08/2012	15/08/2012

003	Desarrollo y Conexión de Cableado Eléctrico	Desarrollar la factibilidad eléctrica, instalando alimentadores, contactos de servicio, contactos de voltaje regulado. Instalación del sistema fotovoltaico con aprobaciones de unidad verificadora en instalaciones eléctricas.	El sistema eléctrico se compone de sistema fotovoltaico y energía CFE. Es necesario colocar los cableados eléctricos, de servicio y con energía solar para abastecer las distintas demandas eléctricas de la Biblioteca Digital.	Documento con informe de avance técnico-financiero validado por evaluador externo, con información relativa al proyecto eléctrico de los Inmuebles seleccionados para las 35 Bibliotecas Digitales.	16/08/2012	15/09/2012	15/09/2012
004	Instalación de Sillas, Mesas y Mobiliario en General	Suministro de mobiliarios para aulas, salón de usos múltiples, sala de proyección	Las mesas, sillas y equipo mobiliario en general se vuelven indispensables para el desarrollo de las actividades educativas.	Documento con informe de avance técnico-financiero de mobiliario del proyecto.	16/09/2012	15/10/2012	15/10/2012
005	Instalación y adquisición de los equipos de cómputo (infraestructura tecnológica).	Crear la infraestructura para el cableado de computadoras y tabletas; así como establecer el vínculo a Internet y Acceso a Libros digitales.	La instalación del equipamiento tecnológico ofrece el suministro de computadoras y tabletas, la instalación física de las mismas y crea la atmósfera del servicio digital en la biblioteca.	Documento con informe de avance técnico-financiero, validado por evaluador externo, con información relativa al cableado estructurado, cámaras de seguridad e instalación física del equipamiento tecnológico.	16/10/2012	15/11/2012	15/11/2012
006	Conectividad	Configuración VPN sobre conexiones ADSL redundantes	Establecer el enlace de comunicación para uso de Internet.	Documento con informe de avance técnico-financiero, validado por evaluador externo que incluye el servicio de Internet para cada Biblioteca Digital.	16/11/2012	15/12/2012	15/12/2012
007	Supervisión y Evaluación del Proyecto	Verificar el avance real en Obra Civil, Eléctrica y equipamientos, para cada Proyecto de Biblioteca Digital.	Supervisar y evaluar los avances de cada Biblioteca Digital. Visitas a Obra con la finalidad de generar un reporte de avance teórico contra Real. Su justificación se basa en poder verificar los avances de Obra (General) y orientar hacia el logro del resultado.	Documento con informe técnico-financiero validado por evaluador externo que incluye reportes de obra acompañados de registro fotográfico.	16/12/2012	31/12/2012	15/01/2013